ESTUDIO PREVIO – ADICIONAL Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN - Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015.
DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÒN TECNICA
FECHA: 17/10/2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

CONTEXTO GENERAL

El Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal IDRY (creado mediante acuerdo 049 de 1996) lidera, implementa y ejecuta políticas públicas, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida en el municipio de Yopal; con el propósito fundamental de promover el desarrollo social, cultural y económico del municipio.

El Plan de Desarrollo municipal "Yopal ciudad segura 2020-2023", ha definido metas y retos estratégicos en cada uno de sus programas para lograr el cumplimiento de los fines sociales del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos con elevados estándares de calidad y eficacia, garantizando la efectividad de principios, derechos y deberes de los administrados; de acuerdo a la competencia legal y reglamentaria que le asiste a la entidad territorial; basados en los principios de concurrencia, corresponsabilidad y complementariedad que rigen la actividad del estado.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

La Subdirección Técnica del IDRY tienen funciones específicas de apoyo al proceso misional para garantizar el cumplimiento de los programas, proyectos y metas trazadas en los planes de acción, planes anuales de gestión y planes de desarrollo. En la ejecución de estos procesos se encuentra realizar juegos y eventos institucionales en sector urbano y rural anualmente en el municipio de Yopal, (juegos intersecretarias, juegos universitarios, juegos campesinos juegos intercolegiados)

Para el desarrollo de cada uno de los eventos se requiere de una programación, planeación, estructuración, montaje y despliegue logístico, donde benéfica una población de enfoques diferenciales y ciclos vitales del Municipio.

Por todo lo anterior, el Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal IDRY considera necesario y oportuno atender en debida forma la necesidad planteada, a través de un proceso de contratación directa con una persona natural, con la finalidad de prestar servicios PROFESIONALES DE APOYO PARA LAS ACCIONES ADELANTADAS EN EL AREA DE DEPORTE COMPETITIVO Y EVENTOS DEPORTIVOS EN EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL- IDRY, en cumplimiento de las metas del plan de desarrollo Yopal ciudad segura 2020-2023, habida consideración que el presente procesos contractual se enfoca al desarrollo de actividades no vinculadas a funciones permanentes y está financiados con recursos del mencionado proyecto de inversión, cuyo plazo está determinado por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco de la necesidad de ejecución del proyecto. En este caso se considera que inaplica el plazo inicial máximo de los cuatro meses, establecidos en la directriz de la circular conjunta expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública y el Departamento Administrativo de la Función Pública, No. 01 DE 2023, teniendo en cuanta que.

El objeto se enfoca al desarrollo de actividades específicas del proyecto de inversión del sector deporte del Municipio de Yopal, en búsqueda de fortalecer la gestión estratégica institucional hacia la organización del Deporte Competitivo y Social comunitario en el Municipio de Yopal

En cumplimiento de sus funciones el IDRY suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. IDRY-CD-0044-2023 cuyo contratista es Dumar Gutiérrez Piragauta con el siguiente objeto contractual: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA LAS ACCIONES ADELANTADAS EN EL AREA DE DEPORTE COMPETITIVO Y EVENTOS DEPORTIVOS EN EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL- IDRY, contrato realizado a partir del 23 de febrero de 2023 cuya fecha de iniciación fue el 24 de febrero de 2023 y la fecha de terminación es el 21 octubre de 2023.

Los datos del contrato en ejecución son los siguientes:

CONTRATO No. IDRY-CD-0044-2023		
CONTRATISTA: DUMAR GUTIERREZ PIRAGAUTA		
CDP No. 920.26.00000088 21/02/2023		RP No. 920.26.00000073 24/02/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 DE FEBRERO DE 2023	
FECHA DE INICIACIÓN	24 DE FEBRERO DE 2023	
FECHA DE TERMINACIÓN	21 DE OCTUBRE DE 2023	
PLAZO	240 DIAS	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA LAS ACCIONES ADELANTADAS EN EL AREA DE DEPORTE COMPETITIVO Y EVENTOS DEPORTIVOS EN EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL- IDRY	
Valor	$ 26.400.000	
Avance	95.41%	

RESUMEN DE LA NECESIDAD INICIAL

La Subdirección Técnica del IDRY tiene funciones específicas de apoyo al proceso misional para garantizar el cumplimiento de los programas, proyectos y metas trazadas en los planes de acción, planes anuales de gestión y planes de desarrollo. En la ejecución de estos procesos se encuentra los eventos deportivos institucionales, los cuales se han venido desarrollando, Juegos Universitarios, juegos intersecretarias, juegos campesinos, juegos intercolegiados.

En continuidad al desarrollo de eventos institucionales que aún están en proceso de ejecución como lo es el programa juegos intercolegiados en la fase municipal donde se inscribieron 3.047 deportistas, en 5 categorías, (iniciación niños y niñas de 7 y 8 años, categoría pre infantil en edades de 8 y 9 años, categoría infantil niños niñas de 10 y 11 años, categoría pre juvenil adolescentes en edades de 12, 13 y 14 años y categoría Juvenil jóvenes y adolescentes en edades de 15, 16 y 17 años, 47 instituciones educativas, publicas y privadas del sector urbano y rural del municipio en la plataforma del programa direccionada por el Ministerio del Deporte.

Con el objetivo fundamental de darle cumplimiento a los eventos institucionales del año 2023, Por todo lo anterior, el Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal IDRY considera necesario y oportuno atender en debida forma la necesidad planteada, a través de un proceso de contratación directa con una persona natural, con la finalidad de prestar servicios PROFESIONALES DE APOYO PARA LAS ACCIONES ADELANTADAS EN EL AREA DE DEPORTE COMPETITIVO Y EVENTOS DEPORTIVOS EN EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL- IDRY, en cumplimiento de las metas del plan de desarrollo Yopal ciudad segura 2020-2023, habida consideración que el presente procesos contractual se enfoca al desarrollo de actividades no vinculadas a funciones permanentes y está financiados con recursos del mencionado proyecto de inversión, cuyo plazo está determinado por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco de la necesidad de ejecución del proyecto

NECESIDAD ACTUAL PARA LA ADICIÓN:

La Subdirección Técnica del IDRY tienen funciones específicas de apoyo al proceso misional para garantizar el cumplimiento de los programas, proyectos y metas trazadas en los planes de acción, planes anuales de gestión y planes de desarrollo. En la ejecución de estos procesos se encuentra los eventos deportivos institucionales, Juegos Universitarios, juegos intersecretarias, juegos campesinos, juegos intercolegiados.

La subdirección técnica ha venido liderando el desarrollo de los eventos deportivos institucionales, eventos que aún faltan por cumplir como son los juegos Intercolegiados donde se inscribió un número significativo de deportistas e instituciones educativas públicas y privadas del sector urbano y rural del municipio de Yopal, para su participación en las diferentes disciplinas deportivas, habilitadas por el Ministerio del Deporte, (ajedrez, atletismos, baloncesto, futbol, futbol de salón, futbol sala, ciclismo, patinaje, judo, karate do, taekwondo, natación, boxeo, tejo y voleibol).

Teniendo en cuenta lo que antecede se hace necesario que el Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal IDRY, realice adicione y prorrogue el contrato de prestación de servicios Profesionales IDRY-CD-0044-2023, con el objetivo de atender, de continuar en el desarrollo de las actividades relacionadas con ocasión del objeto contractual anteriormente mencionado, proceso que viene siendo liderado y hace parte de la sub dirección técnica.

SOPORTES DE LA ADICIÓN:

Se realizó acta de justificación de adición y prórroga No. 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. IDRY-CD-0044-2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL -IDRY Y DUMAR GUTIERREZ PIRAGAUTA de fecha 17/10/2023 en donde se establecen que es necesario dar continuidad al contrato en ejecución en cumplimiento del Seguimiento a los eventos deportivos instituciones del IDRY.

2. CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO:

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA LAS ACCIONES ADELANTADAS EN EL AREA DE DEPORTE COMPETITIVO Y EVENTOS DEPORTIVOS EN EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL- IDRY"

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá ejecutar las siguientes obligaciones para dar cumplimiento al objeto pactado:

ESPECÍFICAS:
En cumplimiento del objeto, el contratista se compromete a realizar las siguientes actividades con total autonomía e independencia, sin cumplimiento de jornada laboral alguna:

1. Prestar apoyo técnico en la implementación y desarrollo de los juegos institucionales liderados y eventos del área de deporte social comunitario liderados por el IDR.Y

2. Acompañar las reuniones técnicas con el fin de socializar los diferentes eventos deportivos institucionales y del área de deporte social comunitario.

3. Apoyar el proceso de inscripción de los equipos y/o deportistas a participar en cada uno de los eventos institucionales y del área de deporte social comunitario realizados por el IDRY.

4. Realizar revisión técnica de los escenarios deportivos a utilizar en cada uno de los eventos y/o juegos institucionales y del área de deporte social comunitario.

5. Apoyar al director de campeonato en la programación y el fisture para el desarrollo de cada uno de los encuentros y/ competencias deportivas institucionales y del área de deporte social comunitario.

6. Apoyar con la consolidación de bases de datos y resultados de acuerdo a población beneficiada discriminada por género, ciclo vital, enfoque diferencial, enfoque interseccional de los eventos deportivos institucionales y del área de deporte social comunitario.

7. Apoyar el proceso de gestión documental del área de deporte, con la proyección y/o respuesta oportuna a las solicitudes de la comunidad y entidades en general

8. Las demás actividades pertinentes que asigne el supervisor relacionadas con el objeto del presente Estudio Previo necesarias para el buen cumplimiento del mismo.

Las demás actividades pertinentes que asigne el supervisor relacionadas con el objeto del presente Estudio Previo necesarias para el buen cumplimiento del mismo

GENERALES

El Contratista deberá acatar las disposiciones de bioseguridad que sobre la materia han proferido las autoridades sanitarias y de salud, del orden Nacional, Departamental y Local, en relación con las medidas de prevención para efectos de la salida y retorno a su domicilio, así como las medidas a adoptar en ejecución de sus actividades contractuales

1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo el estudio previo.
2. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión o interventoría del contrato.
3. El contratista debe cumplir con las Políticas de Seguridad de la información, los roles y responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información SGSI.
4. Comunicarle al INSTITUTO, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
5. Dar a conocer al INSTITUTO cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Apoyar la implementación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Entidad.
7. El contratista actuará con plena autonomía sin subordinación, con independencia de horario dentro del marco institucional para ello establecido, para lo cual aportará sus propios Equipos de Protección Personal (EPP equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo) para la oportuna y correcta ejecución del objeto contractual para ser dedicados al servicio a prestar.
8. Atender los requerimientos y disposiciones en materia de gestión documental hechos por la oficina Asesora jurídica respecto al orden, control, foliación del proceso contractual según corresponda.
9. Entregar informe mensual y sus soportes: Bases de Datos debidamente diligenciadas de Deporte Asociado, PQR'S y Resoluciones, cuadro de inventario diligenciado, relación de visitas técnicas realizadas y registro de clubes apoyados.
10. Presentar informe final con los soportes requeridos como son: Bases de Datos consolidadas de Deporte Asociado, PQR'S y Resoluciones, cuadro de inventario final, informe técnico de clubes apoyados y documentos soporte y resultados de capacitación realizada.
11. Entregar documento informe Final detallado de los resultados de los Juegos Institucionales resultados con registro fotográfico en físico y magnético.
12. Elaborar, suscribir y presentar al INSTITUTO los respectivos informes periódicos de actividades, los cuales deben contener reseña de las actividades realizadas, relación de los expedientes gestionados, indicación y ubicación de los soportes de las actividades, y demás anexos conducentes para acreditar la realización y cumplimiento de las actividades contractuales; adjuntado soporte de aportes y pago al sistema de seguridad social del periodo informado según la normatividad vigente. Estos informes de actividades deben estar aprobados por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda. Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de legalización, y demás para el desarrollo del contrato, así como pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la ejecución del contrato
13. Presentar los informes específicos o extraordinario cuando le sean solicitados por el interventor o supervisor.
14. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

El proceso que se surtirá será el de contratación directa de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1.993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015, contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, que a la letra dice: "*Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de*

ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. (…)"

Teniendo en cuenta que se trata de una de las modalidades de contratación directa establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no aplican las obligaciones y reglas especiales de los acuerdos internacionales y, por lo tanto, no se requiere establecer si está o no cubierta por dichos acuerdos, según el M-MACPC-14 "*Manual Para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*", expedido por Colombia Compra Eficiente.

4. VALOR ESTIMADO DEL ADICIONAL DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN.

Para calcular el presupuesto estimado, el Instituto tuvo en cuenta las características del servicio a contratar, la complejidad y las actividades a realizar, así como las calidades de la persona natural que acredita el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por la Entidad; en consecuencia, se considera pertinente apropiar para el presente proceso de selección, la suma de SEIS MILLONES CIENTOS SESENTA MIL PESOS *($6.160.000,00) M/CTE., incluido IVA,* y demás gastos asociados a la ejecución del contrato, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal que para el efecto expida la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto.
QUIARE
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

La adición y prórroga del contrato No. IDRY-CD-044-2023 se soportará presupuestalmente en el certificado de disponibilidad No. 920.26.00000368 de fecha 17/10/2023, rubro 2.3.2.02.02.009.43.20 servicios de escuelas deportivas por un valor de $ 6.160.000.

FORMA DE PAGO: El IDRY pagará el 100% del valor del contrato así: El IDRY pagará el 100% del valor del contrato así: PAGOS PARCIALES: UN (01) pago periódicos equivalentes a treinta (30) días, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($3.300.000)), y un segundo pago equivalente a veintiséis (26) días por un valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS (2.860.000), Todos los pagos se realizarán previa presentación de informe de actividades, con los respectivo portes y/o evidencias, planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, factura o Documento Equivalente y Certificación expedida por el Supervisor del Contrato. El pago final, se realizará previa suscripción del acta de liquidación

Los pagos que se efectúen por fracción de mes, serán liquidados de manera proporcional al servicio realmente prestado por el contratista en ese periodo. Para calcular el valor del día a pagar, se aplicará la siguiente fórmula: valor día a pagar = valor honorario mensual ÷ 30, este monto incluye impuestos de ley a que haya lugar, todos los costos directos e indirectos, las tasas y contribuciones, que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

El Instituto como requisito previo para autorizar los pagos del contrato, verificará que el contratista aporte:

1. Informe de seguimiento a las actividades por el período a pagar (en el formato *Presentación de informes de contratistas prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión).*
2. Documentos que el supervisor considere necesarios para validar la ejecución técnica del contrato (entregables, documentos soporte o productos, de acuerdo al contrato suscrito).
3. Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar
4. Formato PA1-GAF-FO-04 AVISOS Y TABLEROS V.01

5. Planilla de pago del Sistema Seguridad Social Integral en Salud, pensiones y riesgos laborales.
6. Certificación del supervisor

Para el último pago:

7. Acta de liquidación

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

5. PRÓRROGA

PLAZO INICIAL:

El plazo del contrato se estableció en 240 días, el cual acaeció a partir del día 24 *de febrero de 2023* hasta el día *21 de octubre de 2023*, previo perfeccionamiento del mismo.

TIEMPO A PRORROGAR EL CONTRATO:

El plazo solicitado para prorrogar el contrato será de 56 días.

FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

La fecha estimada de terminación del contrato será el día 16 de diciembre de 2023.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contratista realizará las actividades propias del objeto en el Instituto para el Deporte y para la Recreación de Yopal y área urbana y rural del Municipio.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La presente contratación se realiza en cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia, bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015 - Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de acuerdo con la certificación o constancia expedida.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta las características del servicio a contratar y lo establecido en el contrato inicial, la supervisión del contrato será efectuada por YERLY JIMENA CORCHUELO CASTAÑEDA Profesional Universitario Código 219 Grado 02, o a través del servidor que para el efecto designe la Dirección del Instituto, en su calidad de ordenador del gasto.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO

El análisis de la identificación, clasificación, evaluación, calificación, asignación, tratamiento y monitoreo de los riesgos, se elaboró con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

Ver anexo Matriz de riesgo del contrato inicial.

8. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto N° 1082 de 2015, no es obligatoria la exigencia de garantías en la contratación directa. Así mismo, teniendo en cuenta el Análisis de los riesgos establecido en la matriz desarrollada en el numeral anterior, no se considera pertinente, ni necesario solicitar Garantía única de cumplimiento por lo cual, en virtud a la facultad establecida en la norma indicada, no se exigirá ningún tipo de garantía al contratista. *(Incluir la póliza si aplica).*

9. REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

Para el perfeccionamiento de la adición y prórroga se requiere:

1) Registro presupuestal.
2) Pago de los impuestos a que haya lugar con materialización de la adición y prórroga.
3) Actualización de la afiliación a ARL.

Elaboró Componente Técnico: YERLY JIMENA CORCHUELO CASTAÑEDA Profesional Universitario Código 219 Grado 02 Elaboró:	Revisó componente Técnico: GERMAR GIRALDO GUANARO Subdirector técnico
Revisó Componente Jurídico: MARCO ANTONIO CARVAJAL PELAYO Jefe Oficina Asesora Jurídica.	Revisó componente Económico: NANCY STELLA CORTE NIEVES Subdirectora Administrativa y Financiera